Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 394

CHILLAN VIEJO, 22/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

La Licencia Médica presentada con fecha 22/01/2015, por el funcionario del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO :

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
16446481-4	HERNANDEZ MARQUEZ DIEGO IGNACIO	20/01/2015	20/01/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	REEMPLAZO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HH/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper